



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

**Expediente n.º:** 1650/2018

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación de prestación de acciones formativas del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración y del Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

**Fecha de iniciación:** 27/12/2018

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS BAJAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADAS POR CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, el día 25 de febrero de 2019, a las 14:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

**Procedimiento de Contratación de prestaciones formativas del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración y del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.**

Procedimiento: abierto simplificado

Tramitación: ordinaria

Tipo de contrato: servicios

La composición de la mesa es la siguiente:

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Presidente   | Pedro Valdominos Horche  |
| Interventor de la Corporación (Vocal)                                | Emilio Navarro Heras     |
| Secretario de la Corporación (Vocal)                                 | Juan José Torres Nogales |
| Vicesecretario-Interventor de la Corporación (secretaria de la Mesa) | Laura Cadenas Rodríguez  |

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta a los miembros de la Mesa del documento de justificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía efectuada por la licitadora CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L, presentado el día 21 febrero de 2019 con registro de entrada nº 90.

Analizada la justificación efectuada por el licitador, todos los miembros de la Mesa estiman que la licitadora ha justificado satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos, que no incumple con los salarios fijados en el Convenio Colectivo de enseñanza no reglada y que queda por tanto debidamente justificada la viabilidad de las ofertas.

Acto seguido se da cuenta de los siguientes informes:

- **Conclusión del Informe de valoración efectuado por la Animadora Socio Cultural el día 15 de febrero de 2019 de los criterios de valoración automática a excepción del precio, obteniendo los licitadores la siguiente puntuación:**

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### **LOTE Nº 1 PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.**

- 1º CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L:40 puntos
- 2º FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL S.L:40 puntos
- 3º LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L:40 puntos
- 4º ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L:38 puntos
- 5º AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L:35,5 puntos.
- 6º COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L:10 puntos.

### **LOTE Nº 2 PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.**

- 1º CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L:40 puntos
- 2º FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL S.L:40 puntos
- 3º LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L:40 puntos
- 4º ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L:38 puntos
- 5º AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L:35,5 puntos.
- 6º COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L:10 puntos.

- **Conclusión del Informe de la Intervención Municipal 2019/0032 de fecha 25 de febrero , de valoración de las ofertas económicas resultando la siguiente puntuación:**

### **LOTE Nº 1 PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.**

- 1) CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L: 60 puntos
- 2) FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL S.L: 51,86 puntos
- 3) LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L: 50,75 puntos
- 4) ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L: 50,73 puntos
- 5) COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L: 47,80 puntos.
- 6) AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L: 44,58 puntos.

### **LOTE Nº 2 PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.**

- 1) CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L: 60 puntos
- 2) LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L: 50,75 puntos
- 3) ACADEMIA LIDER SYSTEM S.L: 50,73 puntos



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

- 4) FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L: 48,37 puntos
- 5) COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L: 47,80 puntos.
- 6) AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L: 44,58 puntos.

A la vista de la valoración de las ofertas económicas, añadiendo los puntos de los criterios evaluables de forma automática que se han recogido en el informe la Animadora Sociocultural Municipal, el resultado de la clasificación de las empresas por orden decreciente de puntuación contiene el siguiente detalle:

### **LOTE Nº 1 PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN**

#### **1º.-CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS S.L:**

- a) Oferta económica: 60 puntos
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 100 Puntos.**

#### **2º.- FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL**

- a) Oferta económica:51,86
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 91,86 Puntos.**

#### **3º.-LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L**

- a) Oferta económica:50,75
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 90,75 Puntos**

#### **4º.- ACADEMIA LIDER SYSTEM S.**

- a) Oferta económica:50,73
- b) Criterios evaluables de forma automática: 38 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 88,73 Puntos**

#### **5º.-AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L**

- a) Oferta económica: 44,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 35,5 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 80,08 Puntos**

#### **6º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L**

- a) Oferta económica: 47,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 10 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 57,58 Puntos**



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### **LOTE N º 2: PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.**

#### **1º.-CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS S.L:**

- a) Oferta económica: 60 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 100 Puntos.**

#### **2º.- LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L**

- a) Oferta económica: 50,75 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 90,75 Puntos**

#### **3º.- ACADEMIA LIDER SYSTEM S.**

- a) Oferta económica: 50,73 puntos
- b) Criterios evaluables de forma automática: 38 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 88,73 Puntos**

#### **4º.- FORMAJOBS S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL**

- a) Oferta económica: 48,37 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 88,37 Puntos**

#### **5º.-AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L:**

- a) Oferta económica: 44,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 35,5 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 80,08 Puntos**

#### **6º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L**

- a) Oferta económica: 47,80 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 10 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 57,80 Puntos**

Por todo lo expuesto los miembros de la mesa de contratación por unanimidad ACUERDAN:

**PRIMERO: ADMITIR** las ofertas presentadas por la licitadora CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L al Lote nº1 y Lote nº 2, al estimar que se ha justificado satisfactoriamente las ofertas que, en principio se estimaban anormalmente bajas, propuestas por el licitador puesto que justifica adecuadamente dichas bajas con el desglose de los costes de personal, el material a utilizar, los seguros y el margen industrial.

**SEGUNDO: CLASIFICAR** por orden decreciente de puntuación las ofertas con el siguiente detalle:

### **LOTE Nº 1 PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES**

---

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### **DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN**

#### **1º.-CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS S.L:**

- a) Oferta económica: 60 puntos
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 100 Puntos.**

#### **2º.- FORMAJOB S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL**

- a) Oferta económica:51,86
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 91,86 Puntos.**

#### **3º.-LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L**

- a) Oferta económica:50,75
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 90,75 Puntos**

#### **4º.- ACADEMIA LIDER SYSTEM S.**

- a) Oferta económica:50,73
- b) Criterios evaluables de forma automática: 38 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 88,73 Puntos**

#### **5º.-AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L**

- a) Oferta económica: 44,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 35,5 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL: 80,08 Puntos**

#### **6º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L**

- a) Oferta económica: 47,58 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 10 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 57,58 Puntos**

### **LOTE N º 2: PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.**

#### **1º.-CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS S.L:**

- a) Oferta económica: 60 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 100 Puntos.**

#### **2º.- LÓPEZ SANTIAGO CONSULTORES S.L**

- a) Oferta económica: 50,75 puntos.
- b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 90,75 Puntos**

#### **3º.- ACADEMIA LIDER SYSTEM S.**

- a) Oferta económica: 50,73 puntos



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

b) Criterios evaluables de forma automática: 38 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 88,73 Puntos**

### **4º.- FORMAJOB S.L-FORMACIÓN Y EDUCACION INTEGRAL**

a) Oferta económica: 48,37 puntos.

b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 88,37 Puntos**

### **5º.-AULA TÉCNICA FORMACIÓN S.L:**

a) Oferta económica: 44,58 puntos.

b) Criterios evaluables de forma automática: 35,5 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 80,08 Puntos**

### **6º.-COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA S.L**

a) Oferta económica: 47,80 puntos.

b) Criterios evaluables de forma automática: 10 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 57,80 Puntos**

**TERCERO: PROPONER** al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de prestación de acciones formativas del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración y del Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Lote nº 1: "Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración": CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 con CIF nº B24353344.

Lote nº 2 : " Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años": CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 con CIF nº B24353344.

**CUARTO: REQUERIR** al licitador propuesto para la adjudicación del contrato, CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L (lote nº 1 y lote nº 2) para que en el plazo máximo de siete días hábiles , presente la siguiente documentación:

- **Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva** en la forma y requisitos prevenidos en el artículo 107 y ss de la LCSP y modelos de anexos IV y V del pliego de cláusulas administrativas por importe de :

**Lote nº 1: 841, 25 euros**(5 por 100 del precio de adjudicación del contrato excluido el IVA).

**Lote nº 2: 841, 25 euros** (5 por 100 del precio de adjudicación del contrato excluido el IVA).

- **Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 15 y 16 del RGLCAP.**
- **Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artícu-**

---

**Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas**

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

### los 14, 15 y 16 del RGLCAP

- **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o, en caso de no contar todavía con recibo, el documento de alta en dicho impuesto. Dichos documentos vendrán acompañados de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención de dicho impuesto, recogidos en el apartado 1 del artículo 82 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aportará una declaración responsable especificando el supuesto legal de exención y el documento de declaración en el censo de obligados tributarios.

- **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.**
  - o **Solvencia económica y financiera**

Se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

**Medio de acreditar solvencia:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas Madrid mismo tiempo. *[letra a) del art. 87.1 LCSP]*

El volumen anual de negocios acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Requisito mínimo de solvencia**

El volumen de negocios anual en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de al menos de:

LOTE Nº 1: un importe de 27.000,00 euros

LOTE Nº 2: un importe de 27.000,00 euros.



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

**Medio de acreditar solvencia:** Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. *[letra b) del art. 87.1 LCSP]*

**Requisito mínimo de solvencia:** Se exigirá un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una suma asegurada de 300.000,00 €.

o **Solvencia técnica o profesional:**

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

**Medios de acreditar solvencia:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. *[letra a) del art. 90.1 LCSP]*.

□ **Requisito mínimo de solvencia:** Presentación de certificados de buena ejecución que acrediten, al menos, tres (3) servicios similares, por importe mínimo cada uno de ellos del presupuesto máximo del lote al que se opte.

• **Capacidad de Obrar**

o la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF). Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

**Poder y D.N.I. del representante.**

o Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder suficiente acreditativo de su representación. Igualmente deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito



## Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

---

en el Registro Mercantil.

- **Relación definitiva del equipo de trabajo propuesta para la debida ejecución del contrato, debiendo acreditar la titulación mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas.**
- **Declaración realizada por responsable de la mercantil en la que se comprometa a no subcontratar la realización parcial o total de las acciones formativas.**
- **Declaración responsable de que la acción formativa no está financiada por ningún organismo ni público ni privado para la misma actividad y la de contar con todos los medios necesarios para llevar a cabo la actividad.**
- **Documento en el que se acredite como centro para impartir las acciones formativas conforme a la normativa vigente, o en su caso compromiso de acreditación.**
- **Acreditación de tener dadas de alta las especialidades en el Servicio de Acreditación e Inscripción de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo y en su caso validación de las instalaciones en el caso de que el lugar de impartición de la acción formativa se realice fuera del domicilio donde ésta tenga el número de censo.**

**QUINTO: ADVERTIR** al licitador propuesto que en caso de no aportar en el plazo concedido la documentación requerida, se entenderá que ha retirado su oferta, con los efectos prevenidos en el artículo 71.2 de la LCSP.

Se da por terminada la reunión a las 14:55 horas y para constancia de lo tratado, se redacta el presente Acta que someto a la firma de los asistentes.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**